

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-29-2010**

Sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del **27 de julio de dos mil diez**, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Luis Fernando Salazar Alvarado, Dr. Marvin Carvajal Pérez, máster Lilliana García Vargas, Dra. Lupita Chaves Cervantes y la colaboración de los máster Lucrecia Chaves Torres y Rodolfo Castañeda Vargas del Departamento de Personal.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta número CJ-28-2010 celebrada el 20 de julio del año en curso.

ARTÍCULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1. MAUREEN SANCHO GONZALEZ, CED 01-0900-0762

POSTGRADO

Maestría en Derecho Penal, Universidad Internacional de las Américas.

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	86.2959	89.2959

2. MAGALI HERNANDEZ SOLANO, CED. 01-0992-0753

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Florencio del Castillo	II-2008	Derecho Procesal Penal I y II Derecho Penal Especial I y II
Universidad Florencio del Castillo	III-2008	Derecho Procesal Penal I y II
Universidad Florencio del Castillo	I-2009	Derecho Penal Especial I y II
Universidad Florencio del Castillo	II-2009	Derecho Procesal Penal I y II

Castillo		
Universidad Florencio del Castillo	III-2009	Derecho Penal Especial I y II
Total	20 meses	

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	82.3214	82.4881

3. JAZMIN NUÑEZ ALFARO, CED. 01-1088-0895

CAPACITACION:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ciclo de Videoconferencias sobre Derecho Laboral Internacional	14,21,27,28/05/10	8	Comisión de la Jurisdicción Laboral, Escuela Judicial, Colegio de Abogados
Total de Horas		8	

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.8083	75.8283

4. JOSE ROBERTO BRENES CHINCHILLA, CED. 01-0703-0314

DOCENCIA:

Universidad	Semestre	Curso
Universidad de Costa Rica	II-1997	Derecho Romano
Universidad de Costa Rica	I-2001	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2001	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2002	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2002	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2003	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2003	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2004	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2004	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2005	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2005	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2006	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2006	Derecho Romano II

Universidad de Costa Rica	I-2007	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2007	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2008	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2008	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2009	Derecho Romano I
Universidad de Costa Rica	II-2009	Derecho Romano II
Universidad de Costa Rica	I-2010	Derecho Romano I
Total	120 Meses	

Nota: Alcanzó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	77.9531	78.4531

5. LUIS DIEGO ALPIZAR MARIN, CED. 02-0500-0302

CONVALIDACION DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	74.4577

6. MARVIN JARQUIN SANCHO, CED. 01-0932-0244

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Panamericana	I-2009	Derecho Contractual Privado I Derecho Comercial I
Universidad Panamericana	II-2009	Derecho Procesal Civil II Derecho Comercial III
Universidad Panamericana	III-2009	Derecho Comercial II Derecho Contractual Privado II Derecho Procesal Civil I
Universidad Panamericana	I-2010	Derecho Contractual

		Privado I Derecho Comercial I
Total	16 Meses	

De acuerdo a lo anterior, su promedio de elegibilidad queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.6718	84.8052

7. ANDREA LATIFF BRENES, CED. 01-0992-0690

CAPACITACION:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Sucesorio	02,03,09,10/06/10	16	Colegio de Abogados
Actualización de trámites en los procesos civiles	16,17,23,24/06/10	16	Colegio de Abogados
Total de Horas		32	

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.6748	79.7548

8. CARLOS ANDRES D'ALOLIO JIMENEZ, CED. 01-0913-0503

PUBLICACIÓN:

Ensayo	Revista	Año	Autores
La Tentativa de Erradicar la Recompra Bursatil	Revista Judicial	N°95,2010	1

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	94.2436	94.2836
Juez 1 Genérico	87.4408	87.4808
Juez 1 Contencioso Administrativo	93.4408	93.4808
Juez 3 Civil	94.2436	94.2836
Juez 3 Laboral	86.4575	86.4975
Juez 4 Civil	77.9171	77.9971

9. PATRICIA MENDEZ GOMEZ, CED. 04-0137-0821

CAPACITACION:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley de Penalización de la Violencia contra La Mujer	17,18,24/25/09/09	40	Universidad de Costa Rica
Total de Horas		40	

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	83.3277	83.5277
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	83.3277	83.5277
Juez 3 Penal Juvenil	83.3277	83.5277

10. ALEJANDRA VARGAS MONTERO, CED. 01-0900-0222

PUBLICACIÓN:

Ensayo	Revista	Año	Autores
Los derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras en los Procesos Concursales	El Foro, El Colegio de Abogados	2009	2

De acuerdo a lo anterior, sus promedios de elegibilidad quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	91.6176	91.6376
Juez 3 Civil	91.6176	91.6376
Juez 4 Civil	79.7694	79.8094

11. JUAN CARLOS JIMENEZ MARIN, CED. 01-1015-0474

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Fecha corte actual	14/01/2009	
Tiempo reconocido tipo C	1 año, 7 meses y 4 días	Como: Abogado Litigante

De acuerdo a lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	73.6902	74.4875

12. ERICKA RAMIREZ CUBILLO, CED. 04-0161-0431

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia, 1 Penal, 1 Penal Juvenil, 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	09/06/2008	
Fecha corte actual:	20/07/2010	
Tiempo reconocido tipo A:	2 años, 1 mes y 18 días	Como: Juez

De acuerdo a lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	90.7307	92.8641
Juez 1 Penal	83.2307	85.3641
Juez 1 Penal Juvenil	85.4807	87.6141
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	85.4807	87.6141

SE ACORDÓ: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y su incorporación en el respectivo escalafón. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

La señora Agnes Chaverri Fonseca, mediante correo electrónico de 20 de julio de este año, solicitó lo que literalmente se indica:

“Sirva la presente para saludarles muy atentamente y desearles buen éxito en sus funciones. Desde el año 2001 ocupo en propiedad la plaza de Juez Genérico 1 en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Isidro de Heredia.

Recientemente me he enterado que la plaza de Juez de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de **SAN JOAQUIN DE FLORES** se encuentra vacante y es mi deseo trasladarme a dicha plaza en virtud que la casa de habitación de la suscrita se encuentra en San Lorenzo de Flores, a dos kilómetros del juzgado.

La cercanía de mi casa con mi lugar de trabajo me permitiría acortar el tiempo y gastos de traslado. Aunado a lo anterior mi interés radica en pasar más tiempo con mi familia, especialmente con mi hija menor de 11 años de edad para ayudarla más efectivamente en sus tareas escolares y supervisarla en esta etapa de su preadolescencia.

Agradezco de antemano cualquier consideración que se sirvan tener a esta solicitud y señalo para recibir comunicaciones el correo electrónico de este juzgado si-contrav@poder-judicial.go.cr o bien el correo personal de la suscrita agneschaverri@hotmail.com (incluido en la lista oficial para atender comunicaciones y notificaciones del Poder Judicial)”

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

Ley de Carrera Judicial

"Artículo 68. La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

- a) Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.
- b) (...)
- c) Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Reglamento de Carrera Judicial

Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna.

ASPECTOS PERSONALES:

- La señora Chaverri Fonseca se encuentra elegible para los cargos de jueza 1 Genérico y 3 en materia Civil en su orden con un promedio de 78.7778 74.6400.
- En el caso de jueza 1 Genérico la posición que ocupa en el escalafón de elegibles es la N° 267 de un total de 420 elegibles.

- El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa registra una advertencia de fecha 06 de noviembre de 2003.

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

Mediante oficio número 6073 de 05 de julio último, la Secretaría General de la Corte, solicitó la conformación de la terna para el puesto número 100863 correspondiente al Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores en sustitución de la señora Johana Escobar Vega, quien fue nombrada en otro puesto a partir del 19 de julio de 2010.

La Presidencia de la Corte nombró al señor Mario Alberto Bustamante Bustamante en esa plaza, desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de agosto de 2010 inclusive, quien se encuentra elegible en el puesto de Juez 1 Familia, escalafón con el cual se concursará esa plaza., con un promedio de 79.1694.

0-

Considera este Consejo que debe de salvaguardarse la idoneidad para los puestos vacantes como criterio fundamental de la Carrera Judicial. De lo expuesto por la señora Chaverri Fonseca, no se desprende que exista una razón suficiente para recomendar su traslado obviando este principio. En el caso particular ya el Consejo Superior solicitó la confección de las terna, de modo que lo propio es tomar en cuenta a la candidata en su integración, si su nota de elegibilidad lo permite. Por lo tanto, no procede recomendar el traslado solicitado.

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por la señora Agnes Chaverri Fonseca. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora Priscilla González Seravalli, participante del concurso CJ-02-2009 de juez(a) 1 genérico, quien se excluyó temporalmente porque tenía pendiente el resultado de la revaloración por parte de la Unidad Interdisciplinaria. Dicho concurso se dio por finalizado, en la sesión CJ-20-10, artículo IV, celebrada el 18 de mayo del 2010.

JUEZ(A) 1 GENÉRICO		
#	CONCURSO	PROMEDIO
1	CJ-02-2009	78.8192

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de la señora Priscilla González Seravalli en el escalafón de elegibles de juez(a) 1 genérico con una nota de 78.8192. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

Los señores Luis Fernando Salazar Alvarado y Rafael Angel Sanabria Rojas, comunican lo siguiente:

“le informamos sobre la nota obtenida por el señor Pedro Suárez Baltodano, dentro del concurso CJ-09-2010, de Juez 4 Notarial:
Nota: 95 ”

SE ACORDÓ: Tomar nota del resultado de la entrevista realizada al señor Pedro Suárez Baltodano, correspondiente al concurso CJ-09-2010, de Juez 4 Notarial y trasladarlo a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

Los señores Rosny Arce Jiménez, Osvaldo López Mora, Ericka Robleto Artola y Marvin Ovarés Leandro, mediante correo electrónico del 02 de julio de este año, expresaron:

“Reciban un cordial saludo, por este medio queremos dejar externada nuestra posición entorno a la forma en como se definirían las plazas vacantes de los juzgados civiles del país. Estas plazas se sacaron a concurso en forma interina mientras se conocía el proceso de reestructuración de los Juzgados Civiles, esto como resultado de la apertura de nuevos Juzgados de Cobro. Hemos tenido conocimiento de la

posición de varios ocupantes de esas plazas en relación a su pretensión de que se les nombre en propiedad, aprovechando la coyuntura de la reestructuración, y que ven que sus nombramientos ya vencieron al treinta de junio del dos mil diez, fecha última que se había tenido por indefinidos dichos nombramientos, y que ahora se les extiende por un mes más.

Amén de lo anterior queremos hacer ver que alguna parte de los jueces de los juzgados civiles de San José, que son los que han venido participando de reuniones en torno al proceso de reestructuración dentro de sus propuestas para que se conozcan en Comisión de la Jurisdicción Civil y Corte Plena, han planteado la solicitud de que los jueces que están nombrados en las plazas vacantes en forma indefinida, se les nombre en propiedad de una vez, de lo cual queremos hacer ver nuevamente, oposición, toda vez, que no es de la totalidad de los jueces los que pensamos de tal manera, y algunos estamos en franca oposición a tal situación, pues consideramos que con ello se estaría violentando la carrera judicial, ya que, cuando se sacaron a concurso las plazas que hoy son vacantes se hizo de forma indefinida y en el entendido que era al momento que se diera el proceso de reestructuración y que incluso se estipulo al treinta de junio del dos mil diez, ello motivo a que muchas personas incluidos los suscritos se abstuvieran de participar en tal condición por ser plazas sacadas de forma interina, y no en la condición de plaza vacante o por lo menos con opción a ser convertida en propiedad, por lo que el hecho de pretender que se nombre en propiedad a las personas que se encuentran ocupando las mismas, en este momento sin volver a sacar las plazas que están vacantes en tal condición para adquirir propiedad, se estaría vulnerando la Carrera Judicial y el Derecho de los demás jueces y elegibles.

Con lo expuesto, dejamos de manifiesto sin que sea una cuestión personal contra las personas que vienen ocupando las plazas vacantes de forma indefinida a la reestructuración de la jurisdicción civil, nuestra oposición a que se les nombre en propiedad del modo que pretenden y en este momento sin haber sacado a concurso las plazas como en derecho corresponde en su condición de vacantes, para poder optar por el puesto en propiedad, pues el concurso en la condición anterior motivó a que muchas personas se abstuvieran incluidos los suscritos como reiteramos a participar en las ternas por la condición en que se sacaron. Por lo expuesto solicitamos de forma respetuosa que se tome en cuenta nuestras consideraciones y se saquen a concurso las plazas vacantes que existen en materia civil con el fin de respetar la carrera judicial, y que todos los interesados tengamos las mismas oportunidades de participar en las condiciones reales de plazas vacantes.”

-0-

Sobre el tema, informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que ante una consulta planteada por el Departamento de Personal al

Consejo Superior, en la sesión celebrada el 10 de junio de este año, artículo XLIX, se dispuso lo que literalmente se indica:

“En oficio N° SACJ-2220-10 de 2 de junio en curso, el máster Francisco Arroyo Meléndez, y la máster Lucrecia Chaves Torres, por su orden Jefe del Departamento de Personal y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, manifestaron lo siguiente:

“En la sesión No. 20-09 celebrada el 8 de junio del año anterior, artículo XXI, la Corte Plena dispuso que los nombramientos de juezas y jueces en las plazas vacantes correspondientes a los Juzgados Civiles de Mayor y Menor Cuantía de todo el país, y Juzgados Especializados de Cobro del Primer y Segundo Circuitos Judiciales de San José, se continúen realizando en forma interina hasta el 30 de junio de 2010, en tanto se consolida en forma definitiva la nueva organización de los juzgados civiles y cobratorios.

De conformidad con lo anterior, esta Sección procedió con la confección de las ternas en forma interina hasta la fecha señalada para las siguientes plazas, cuya condición real, es vacante:

No.	Nombrados por terna	No. Puesto	Categoría	Despacho
1	Vanesa Guillén Rodríguez	043803	Juez 3	Juzgado 1 Civil de San José
2	Ricardo Álvarez Torres	043804	Juez 3	Juzgado 1 Civil de San José
3	Karol Solano Ramírez	047551	Juez 3	Juzgado 3 Civil de San José
4	Carlos Zamora Sánchez	043840	Juez 3	Juzgado 4 Civil de San José
5	Cristián Quesada Vargas	043851	Juez 3	Juzgado 5 Civil de San José
6	Juan Carlos Castro Villalobos	044444	Juez 3	Juzgado Civil de Alajuela
7	Magda Díaz Bolaños	056981	Juez 3	Juzgado Civil, Goicoechea

8	Rodrigo Araya Durán	044729	Juez 3	Juzgado Civil de Heredia
9	Raúl Buendía Ureña	045108	Juez 3	Juzgado Civil de Limón
10	Jorge Martínez Guevara	038700	Juez 3	Juzgado Civil de Heredia
11	Isabel Alfaro Obando	044293	Juez 1	Juzgado Civil y Menor Cuantía Goicoechea
12	German Valverde Vindas	085722	Juez 1	Juzgado Menor Cuantía de Heredia
13	Pedro Ubau Hernández	034408	Juez 1	Juzgado Menor Cuantía Heredia
14	Ileana Ruiz Quirós	092888	Juez 1	Juzgado Menor Cuantía de Alajuela
15	Gabriela Chaves Villalobos	359299	Juez 1	Juzgado Menor Cuantía de Alajuela
16	Diana Chanto Villalobos	45147	Juez 1	Juzgado Menor Cuantía del I Circuito Judicial de Zona Atlántica

Asimismo, las plazas del Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, que fueron creadas en forma extraordinaria por 12 meses, están siendo ocupadas por personal interino designado por la Presidencia de la Corte:

#	Despacho	Condición	Período
359688	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses
359689	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses

359690	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses
359691	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses
359692	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses
359693	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses
359694	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRC. JUD. SAN JOSÉ	extraord.	12 meses

Por lo anterior, en virtud de que la situación apuntada no ha sido resuelta en forma definitiva, se solicita aclarar en que condición deberán de ser integradas las ternas que se susciten para estas categorías y materia, en virtud de que el plazo que se había establecido era hasta el 30 de junio en curso.”

- 0 -

La Corte Plena en sesión N° 20-09 celebrada el 8 de junio de 2009, artículo XXI, por mayoría dispuso que los nombramientos de juezas y jueces en las plazas vacantes correspondientes a los Juzgados Civiles de Mayor y Menor Cuantía de todo el país, lo mismo que en los Juzgados Especializados de Cobro del Primer y Segundo Circuitos Judiciales de San José, se continuara realizando en forma interina hasta el 30 de junio de 2010, en tanto se consolidara en forma definitiva la nueva organización de los juzgados civiles y cobratorios.

Se acordó: Comunicar al Departamento de Personal y a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que tal como se dispuso en el acuerdo que antecede, los nombramientos de juezas y jueces en las plazas vacantes correspondientes a los Juzgados Civiles de Mayor y Menor Cuantía de todo el país, lo mismo que en los Juzgados Especializados de Cobro del Primer y Segundo Circuitos Judiciales de San José, se continuarán realizando en forma interina hasta el 31 de julio del presente año, en tanto se define la nueva organización de los juzgados civiles y cobratorios. El Departamento de Personal y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Carrera Judicial, las competencias de este Consejo se limitan a la organización y administración de los concursos y a la confección de las ternas, según sean solicitadas. La administración del recurso humano es competencia de la Corte Plena o Consejo Superior, según sea el caso. Por otra parte, según se desprende del acuerdo citado, el tema de las plazas de los Juzgados Cobratorios y en general la reestructuración que corresponda hacer, es un tema que debe ser analizado por el Consejo Superior o la Corte Suprema de Justicia. Por lo tanto, es criterio de este Consejo que la gestión del señor Rosny Arce Jiménez y otros compañeros, debe trasladarse a ese órgano para que se proceda de acuerdo con lo antes dicho. Debe entenderse, en cumplimiento del artículo 77 de la Ley de Carrera Judicial, que las plazas que se encuentren vacantes deben llenarse en propiedad mediante las respectivas ternas según la elegibilidad de los concursantes y la solicitud de su confección corresponde a los órganos competentes (Presidencia o Secretaría General de la Corte, una vez que se defina la reestructuración de referencia.

SE ACORDÓ: Trasladar la gestión de los señores Rosny Arce Jiménez, Osvaldo López Mora, Ericka Robleto Artola y Marvin Ovares Leandro al Consejo Superior, para lo que a bien tenga resolver.

ARTÍCULO VII

El Magistrado Orlando Aguirre Gómez, en calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura, solicita la revisión del acuerdo adoptado en la sesión CJ-28-2010 celebrada el 20 de julio de este año, artículo VII, por cuanto considera que la evaluación debe hacerse por el Tribunal en forma colegida y en el caso presente, ese órgano actúo en forma dividida, haciendo uno de sus miembros la evaluación de la parte de conciliación y los demás integrantes el resto de los temas evaluables. De esta manera no se hizo la evaluación en la forma que esta prevista, lo que a su juicio vicia el resultado final de la prueba y por esa razón, solicita que el acuerdo sea revisado, a los efectos de disponer la reposición de la evaluación, que debe hacer el Tribunal actuando como tal, o sea de manera colegiada.

SE ACORDÓ: Analizar el tema en una próxima sesión.

ARTÍCULO VIII

COMUNICACIONES VARIAS:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-06-2009 celebrada el 10 de febrero de 2009, artículo IV, respecto de los informes correspondientes a las evaluaciones en período de prueba, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que fue comunicado a la Secretaría General de la Corte lo siguiente:

1)...

Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Liseth Marcela Delgado Chavarría, rendido por el licenciado Nils Lorz Ulloa, Inspector Judicial y la licenciada Maureen Jiménez Gómez, Jueza Coordinadora del despacho:

NOMBRE FUNCIONARIO LISETH MARCELA DELGADO CHAVARRIA
CEDULA: 0109430796 TIPO PLAZA: JUEZ 3
NUMERO FECHA VENCE PER.
PLAZA: 100971 NOMBRAMIENTO: 01/05/2010 PRUEBA 01/08/2010

DESPACHO: JUZGADO DE TRABAJO GOICOECHEA

CIRCUITO JUDICIAL: 02-2° SAN JOSE

MATERIA: LA

PERIODO DE ESTUDIO 01/05/2010 HASTA EL 30/06/2010

DÍAS HÁBILES PERÍODO: 44 DÍAS HÁBILES LABORADOS: 44

	MES 1	MES 2	TOTAL	PROMEDIOS	
SENTENCIAS DICTADAS	9	7	16	0,36	resoluciones diarias
AUDIENCIAS SEÑALADAS	18		18	0,41	diario en el período
AUDIENCIAS CELEBRADAS	8		8	0,18	diario en el período
PORCENTAJE EFECTIVIDAD EN SEÑALAMIENTOS:				44,44	%
SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS:	AUSENCIA PARTES	AUSENCIA ABOGADOS	FALTA NOTIFICACIÓN	OTROS	
		6		4	

OBSERVACIONES SUSPENSIÓN SEÑALAMIENTOS:

La información se consigna en forma global para el período. Llama la atención el ausentismo en una tercera parte de los señalamientos.

OBSERVACIONES SOBRE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

No tiene asuntos disciplinarios.

OBSERVACIONES SOBRE ACTIVIDAD FUERA DE LA OFICINA O TURNOS:
No aplica para este despacho

OTROS

Se reportó revisión de, aproximadamente, 160 asuntos durante el período, con sus respectivos trámite de firma/corrección. Asimismo se reportó confección de señalamientos para 25 audiencias.

CANTIDAD ASUNTOS RECIBIDOS 0 *PENDIENTES AL FINALIZAR* 0
AL INICIAR PERÍODO:

-0-

La evaluación del desempeño profesionales en derecho en periodo de prueba de tres meses realizada a la Licda. Liseth Marcela Delgado Chavarría, Jueza 3 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, se ubica en los parámetros de un muy buen desempeño, destacándose las áreas de relaciones interpersonales, conocimiento e investigación de la materia a cargo, trabajo en equipo, manejo de conflictos y compromiso con el servicio que presta el despacho.

Asimismo la licenciada Mauren Jiménez Gómez, coordinadora y encargada de la evaluación, considera que la licenciada Delgado Chavarría cumple adecuadamente con sus funciones.

El periodo de prueba de la licenciada Delgado Chavarría vence el 31 de julio de 2010.

2)...

Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Lourdes Montenegro Espinoza, rendido por el licenciado Nils Lorz Ulloa, Inspector Judicial y la licenciada Leila Shadid Gamboa, Jueza Coordinadora del despacho:

NOMBRE FUNCIONARIO (A): LOURDES MERCEDES MONTENEGRO ESPINOZA

CEDULA: 0108450977 TIPO PLAZA: JUEZ 3

NUMERO PLAZA: 109872 FECHA NOMBRAMIENTO: 01/05/2010 VENCE PER. PRUEBA 01/08/2010

DESPACHO: JUZGADO DE TRABAJO GOICOECHEA

CIRCUITO JUDICIAL: 02-2° SAN JOSE

MATERIA: LA

PERIODO DE ESTUDIO 01/05/2010 HASTA EL 30/06/2010

DÍAS HÁBILES PERÍODO: 44 DÍAS HÁBILES LABORADOS:

	MES 1	MES 2	TOTAL	PROMEDIOS	
SENTENCIAS DICTADAS	8	11	19	0,00	resoluciones diarias
AUDIENCIAS SEÑALADAS			0	0,00	diario en el periodo
AUDIENCIAS CELEBRADAS			0	0,00	diario en el periodo
PORCENTAJE EFECTIVIDAD EN SEÑALAMIENTOS:			0,00	%	
SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS:	AUSENCIA PARTES	AUSENCIA ABOGADOS	FALTA NOTIFICACIÓN	OTROS	

OBSERVACIONES SUSPENSIÓN SEÑALAMIENTOS:

Como jueza tramitadora, no atiende audiencias

OBSERVACIONES SOBRE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Expediente 09-000353-031-IJ por Negligencia, estado: activo.

OBSERVACIONES SOBRE ACTIVIDAD FUERA DE LA OFICINA O TURNOS:

Por la naturaleza del puesto, no tiene actividad fuera de oficina

OTROS

Como tramitadora, tiene muchas labores que no se contemplan dentro del esquema anterior: reportan 317 giros, trámite de 44 boletas de seguridad. Se encuentra a cargo de la distribución de asuntos ("tejedora"), firma cuestiones de trámite y otras. Las resoluciones reportadas son auto-sentencias.

CANTIDAD ASUNTOS RECIBIDOS
AL INICIAR PERÍODO:

PENDIENTES AL FINALIZAR

-0-

La evaluación del desempeño a profesionales en derecho en periodo de prueba de tres meses realizada a la Licda. Lourdes Mercedes Montenegro Espinoza, Jueza 3 del Juzgado de Trabajo - Sector Privado- del II Circuito Judicial de San José se ubica en los parámetros de un muy buen

desempeño, destacándose las áreas de relaciones interpersonales, atención a la persona usuaria, conocimiento e investigación de la materia a cargo, trabajo en equipo, manejo de conflictos y compromiso con el servicio que presta el despacho.

Además la licenciada Leila Shadid Gamboa coordinadora y encargada de la evaluación, anota: "el trabajo de la evaluada durante su permanencia en este Despacho, por aproximadamente 8 años y 8 meses, ha sido satisfactorio."

El periodo de prueba de la licenciada Montenegro Espinoza vence el 31 de julio de 2010.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las evaluaciones señaladas

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.